

## OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

# **FALLO**

Licitación No: SIOP-EDO-APP-01-LP-01/17, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIE OPERACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UNA ARENA CON TITULO DE CONCESIÓN POR UN PLAZO DE AÑOS, DENTRO DEL PARQUE EDUCREATIVO HUENTITÁN, UBICADO EN EL MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO				
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 14:00 horas del día 26 de mayo de 2017, se reunieron e instalaciones de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, específicar en la Sala de Juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional ubicada en piso de las oficinas de esta Secretaría, con domicilio en la Avenida Prolongación Alcalde Número 1351 edificio "El a Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; para informar del resultado del análisis detallado de las propuestas té reconómica de la Licitación antes señalada. Esto con fundamento en los puntos 3.5, 3.6 y 3.7 de las bases dicitación, por los funcionarios cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta	nente el 4 3", er cnica			
ANTECEDENTES				
1 Con fecha de 07 de enero de 2017 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, así como en los periódicos denominados El Informador y El Occidental, la convocatoria No. 1/17 para la Licitación. No. SIOP-EDO-APP-01-LP-01/17, en la cual se registraron las siguientes empresas:				
No. EMPRESAS				
1 Mota-Engil México S.A. de C.V.				
2 Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V.				
2 Con fecha 20 de enero de 2017, la Contraloría del Estado en Coordinación con esta Secretaría de Infraestructura y Obra Pública en conjunto con los representantes de los Licitantes, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente				
3 Con fecha 03 de febrero de 2017, la Contraloría del Estado de Jalisco, la Coordinación General de Proyectos Estratégicos de Casa Jalisco, la Dirección de Logística y Desarrollo en coordinación con la Dirección General de royectos de Obra Pública, estas dos últimas direcciones dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, de la cual se levantó el acta correspondiente				
4 El día 03 de marzo de 2017, se llevó a cabo la recepción de las propuestas técnicas y económicas y se procedió a la apertura de los sobres correspondientes a la Propuesta Técnica de las empresas que se registraron y que presentaron sus propuestas, observándose lo siguiente:				
No. EMPRESAS OBSERVACIONES				
1 En el formato DL-9 Garantía de Seriedad de la propuesta n presenta fianza	O			
2- Presenta en blanco los formatos FT-04 Y FT-05				
2 Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V. Sin Observaciones				

Página 1 de 5

A 3

M



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

### **FALLO**

5 El día <b>08 de marzo de 2017</b> mediante Acto Público, en presencia del Notario Público Lic. Carlos Alberto Hija Fernández de la Notaria Pública No. 133 de la Municipalidad de Guadalajara, Jalisco; se llevó a cabo el informe de dictamen a las propuestas técnicas, efectuado por personal de la Dirección de Logística y Desarrollo, de las propuestas técnicas, donde una vez que se analizaron y verificaron las propuestas, con base en los criterios establecidos en la <b>Convocatoria y Bases</b> a la <b>Licitación</b> , se obtuvo el siguiente análisis:
1 Mota-Engil México S.A. de C.V
Con base en la observaciones señaladas, la propuesta no cumple con los documentos e información solicitada de acuerdo a la Convocatoria y Bases de la Licitación, por lo cual con fundamento en los numerales 2.3.3. y 3.2.10 de las bases de esta Licitación, esta propuesta presentada se considera <b>NO SOLVENTE</b> , y de acuerdo a establecido en el numeral 3.4 de las Bases de Licitación fue devuelto sin abrir, el paquete correspondiente a la Propuesta Económica
2 Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V
La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria y Bases de la Licitación
Se procedió a la apertura del sobre correspondiente a la Propuesta Económica de la empresa <b>Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V.</b> , en presencia del Notario Público, los funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Proyectos Estratégicos del Despacho del C. Gobernador del Estado de Jalisco, de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y de la Contraloría del Estado de Jalisco; así como las personas autorizadas por los Licitantes. Dicha propuesta fue entregada a personal de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas para su revisión analítica
6Mediante oficio SEPAF/SUBFIN/483/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco solicito se difiriera el fallo a efecto de poder analizar a mayor profundidad la propuesta económica presentada por la empresa en cuestión, y así poder emitir su Dictamen Financiero, sobre la Propuesta Económica presentada; por lo cual con fecha 16 de marzo de 2017, fue emitido el ,ficio SIOP/DS/DGSEYDI/0303/2017 donde se difirió la emisión del fallo para el día 27 de abril de 2017 a las 14:00 horas.
Mediante oficio SEPAF/SUBFIN/495/2017 de fecha 26 de abril de 2017, la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco solicito se difiriera el fallo a efecto de realizar el análisis y evaluación de la propuesta económica presentada a fin de determinar en su caso la solidez y consistencia de los aspectos económicos financieros a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual con fecha 27 de abril de 2017, fue emitido el oficio SIOP/DS/DGSEYDI/0632/2017 donde se difirió la emisión del fallo para el día 26 de mayo de 2017 a las 14:00 horas.
1 Página 2 de 5



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

#### FALLO

EVALUACIÓN			
7 Como se desprende del Acto de Apertura de fecha <b>08 de marzo de</b> que nos ocupa, se recibió la propuesta Económica de la empresa <b>Gresometió</b> a la evaluación respectiva por parte de personal de la Secreta siendo recibido por esta Secretaría el pronunciamiento firmado por el Dr Subsecretario de Finanzas donde se señala que la propuesta revisad términos generales no tiene afectación a la Hacienda Pública Estata términos:	upo Súper Espectáculos S.A. de C.V., y se ría de Planeación, Administración y Finanzas, r. Hugo Alberto Michel Uribe en su carácter de la resulta financieramente viable ya que en al particularmente por revestir los siguientes		
1 La realización de la Infraestructura corre a cargo del Concesionario.  ∠ El Concesionario realizara el pago de contraprestaciones en especie			
Otorgará gratuitamente el uso de la Arena durante 20 veinte Octubre de la Zona Metropolitana de Guadalajara, en dicho particular del Gobierno del Estado	periodo los ingresos que se obtengan por la		
<ul> <li>Adicionalmente realizara un pago anual en efectivo por la cantid 00/100 M.N.), a favor a Gobierno del Estado de Jalisco, y q "Parque Educreativo Huentitán Guadalajara"</li> </ul>	ad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos ue se destinaran para el mantenimiento del		
3 Una vez vencido el contrato de Concesión de la Arena, la continuio preferencia al Concesionario, como mejor convenga al Gobierno del Esta 4 Los gasto de operación, mantenimiento, conservación y explotació durante el periodo de 20 veinte días en que el Gobierno del Estado tend 5 El pago de licencias y demás contribuciones necesarias para el fu Concesionario.	adoon serán a cargo del Concesionario, excepto rá el uso gratuito un serán a cargo del Concesionario, excepto rá el uso gratuito uncionamiento de la arena serán a cargo del		
En virtud de lo anteriormente expuesto y una vez realizado el análisis detallado estipulado en los Artículos 34 y 35 de la Ley de Proyectos de Inversión y de Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y en relación a los puntos 3.5 y 3.6 de las bases de la Convocatoria a la Licitación, el personal adscrito a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, con base y fundamento a la nota informativa presentado al Comité de Adjudicación por parte de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, mediante oficio SEPAF/SUBFIN/0550/2017 de fecha 23 de mayo de 2017, se efectuó el presente dictamen de la propuesta aceptada en el acto de recepción y apertura, donde después de haber revisado la propuesta, se observó lo siguiente:			
No. EMPRESAS	OBSERVACIONES		
1 Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V.	Sin Observaciones		

La propuesta se evaluó de conformidad al procedimiento señalado en lo establecido en el marco normativo aplicable, así como las Bases, Apéndice 2: Apartado de Aspectos Económicos y Financieros y sus formatos, y el Anexo 2: Metodología de Evaluación por puntos y porcentajes, que regulan esta Licitación.------

Página 3 de 5 1

du



# OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

## **FALLO**

8 Una vez que se analizó y verifico la pro a la <b>Licitación</b> , se obtiene el siguiente anál	puesta con base en los criterios establecidos en la <b>Convocatoria y Bases</b> lisis:
	C.V
3.3., 3.4., 3.5., 3.6. y 3.7. de las bases d por lo cual y dando seguimiento a la inst en la quinta sesión extraordinaria de fec	señaladas, la propuesta <i>CUMPLE</i> con los documentos e información y Bases de la Licitación, por lo cual con fundamento en los numerales le esta Licitación, esta propuesta presentada se considera <i>SOLVENTE</i> rucción girada por El Comité de Adjudicación de la presente Licitación, cha 24 de mayo de 2017, donde por votación económica de todos los acuerda que el fallo sea realizado en las fechas señaladas dentro de la
9 Una vez evaluada la propuesta se de C.V., el título de concesión por un pla Construcción, equipamiento, operación Jalisco, toda vez que su propuesta cumply se le instruye para que cumpla con la e Apéndice 3 (tres) "Apartado Aspectos Concesión en tiempo y forma, lo anteri Proyectos de Inversión y de Prestación de Concesión en tiempo y de Concesión	etermina adjudicar a la empresa <b>Grupo Súper Espectáculos S.A.</b> de azo de 30 años, dentro del parque Educreativo Huentitán, para la y explotación de una Arena ubicada en el Municipio de Guadalajara, le con lo establecido y solicitado en las bases de la presente Licitación; entrega de la documentación legal señalada en el numeral 5 (cinco) del <b>s Legales y sus Formatos</b> ", para la celebración del contrato de ior con fundamento en lo estipulado en el Artículo 36 de la Ley de le Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el numeral 3.7 de
las bases de esta Licitación	n de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que resente documento las personas que intervinieron en él y quisieron
Guadalaja	ra, Jalisco, México a 26 de mayo de 2017
	Thousand a
Mtro. Lorenzo Héctor Ruiz López Por parte de la SIOP Director General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional	Mtro. Fausto Aquino Barrera Por parte del Despacho del Gobernador Coordinador General de Proyectos Estratégicos
	Ing. Juan Ruben Guerrero Soto Por parte de la SIOP
	Director de Logística y Desarrollo  1



### OBRA PÚBLICA

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logistica y Desarrollo

FALLO

2, 3

Ing. J. Guadalape Gómez Tovar Por parte de la Contraloría del Estado de Jalisco

Por parte de la Empresa Grupo Súper Espectáculos S.A. de C.V.

Página 5 de 5

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo. Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica<sup>1</sup>, firma<sup>2</sup> y/o nombre<sup>3</sup>; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo